

López Rivas, Rafael.
Lorenzo Parras, Angel.
Loro Sánchez-Camacho, José.
Luc: Frieben, Antonio.
Luengo de las Casas, Jesús.
Llanos Galar, Francisco Javier.
Madrid García, Juan Miguel.
Maicas Torres, Francisco.
Malló Cervero, Carlos.
Manjarín Rebolledo, José María.
Manzanera Calzón, Antonio Angel.
Marco Gutiérrez, Rodrigo José.
Marín Moya, Eusobio.
Marín Muñoz, Gabriel.
Marín Fernández, Benjamín.
Martí Saavedra, Juan Ignacio.
Martín Céspedes, Antonio.
Martín González, Fernando.
Martín López, Juan.
Martín Martín, Manuel.
Martini Millá, Juan.
Melero Inaraja, Joaquín.
Mena Simón, Antonio.
Méndez Fernández, José Miguel.
Méndez López, Arsenio.
Miranda Molero, Jaime.
Molero Ruiz, Enrique.
Molina Miño, Julio.
Molina Segura, Manuel.
Montenegro Faro, José Antonio.
Montoya Nieto, Antonio.
Morales Reinoso, José Luis.
Morata Fernández, Luis.

Morén Montoli, José Luis.
Moreno Aguilar, Andrés.
Moreno Uceda, Manuel.
Munarriz Blasco, Manuel.
Nieto López-Guerrero, José.
Nuñez García, Antonio.
Ojeda Escribano, Manuel.
Ortega Amaya, Pedro.
Palomar Catalán, Luis.
Pascual Cerrillos, Antonio.
Patricio Sánchez, Luis Manuel.
Paz Calatrava, Alfredo de la.
Peña Delso, José Manuel.
Peñín del Río, José.
Pérez Arenas, Rafael.
Perlado Garrido, Hilario.
Pont Oliveras, Luis.
Puente Fernández, Francisco de la.
Puga Cives, Francisco José.
Quevedo Santos, Juan Antonio de.
Quintanilla Aragón, Jenaro.
Quintero Luna, Rafael.
Repulio Ezqueta, Antonio.
Rodríguez Ballesteros, Rafael.
Rodríguez Bernal, Joaquín.
Rodríguez Chico, Pedro.
Rodríguez Delgado, Luis.
Rodríguez Herreros, Manuel.
Rodríguez Rodríguez, Vicente.
Rojo Díaz, Manuel.
Román López, Isidro.
Romero Arroyo, Baldomero.
Royuela Laguna, Federico.

Rubio Belmonte, Vicente.
Rubio Rubio, José.
Rubio Tejedor, Fernando.
Ruiz Ortega, Vicente.
Ruiz Ortiz, Miguel.
Ruiz Uceda, Joaquín.
Salas Alonso, Pedro.
Salazar Vacino, Luis Alfredo.
Salaya Fernández, Fernando.
Salinas González, Rafael.
Sánchez Bernad, Antonio.
Sánchez Castillo, Jesús.
Sánchez Fernández, Herenz.
Sánchez Fernández, José Humberto.
Sancho Blesa, Luis.
Sanz Aguilera, Francisco.
Segura Camero, Ramón.
Serrano Chaves, Martín.
Sierra Fernández, José.
Tirado Fernández, Rafael.
Torres Mayor, Juan José.
Truyols Real, Bartolomé.
Usano Izquierdo, Carlos Manuel.
Valdecantos Márquez, Tomás.
Vallina Miranda, Humberto.
Vázquez Romero, Juan.
Vega Vivar, José Antonio.
Venegas González, Juan Manuel.
Vicente García, Ramón.
Villegas Sánchez, Sergio Antonio.
Visier Planello, Miguel.
Zabaleta Mateo, José Carlos.
Zaldo Santamaría, José Miguel.

Segundo.—Se declaran excluidos, por las razones que se indican, a los señores que se relacionan:

1. Por incumplimiento del último párrafo de la norma 3.1 de la convocatoria:

Luis Cano, Fernando.
Carlos Ruiz-Egido, Roberto de.

2. Por la misma razón que los anteriores, haber presentado la solicitud sin reintegro y sin firmar y no tener tres años de ejercicio de la profesión desde la reválida:

Cort Aznárez, Francisco Javier.

3. Por no justificar suficientemente los tres años de ejercicio de la profesión:

Fuentes Romero, Angel.
López Merle, Pedro.
López Navales, Juan Antonio.

4. Por no estar comprendidos en los límites establecidos en la norma 2.1, b), de la convocatoria:

Berrocal García, Lázaro.
Castillo Lázaro, Luis.
Fernández de Luque, Isidoro.
García González, Manuel.

García Martín, Luis.
Garrido Bautista, Francisco Antonio.
Puras Sanz, Rafael.
Ruiz Calos, José.
San Laureano Hidalgo, Juan.
Sainz-Ezquerria Sainz-Ezquerria, Francisco Javier.
Sánchez Serrano, Miguel.
Segura Piñero, Antonio.
Villanueva Retuerta, Demetrio.

Tercero.—Según establece la referida norma 4, número 4, de la convocatoria y de acuerdo con lo que previene el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se otorga un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para que puedan ser presentadas contra esta lista provisional de admitidos y excluidos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

De la relación de admitidos podrán ser excluidos por el Tribunal, durante el curso de los ejercicios, aquellos aspirantes en los que se comprobare que las circunstancias personales declaradas no se ajustan a la realidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios Guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de septiembre de 1971.—P. D., el Subsecretario,
Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se aprueba la propuesta del Tribunal de la oposición libre para cubrir vacantes de Auxiliar de Conductor.

Esta Subdirección ha resuelto:

a) Aprobar la propuesta del Tribunal de la oposición libre, convocada por Resolución de 31 de octubre de 1970 (Boletín Oficial del Estado de 2 de diciembre de 1970), para cubrir vacantes de Auxiliar de Conductor en la 5.ª Inspección Regional, Zaragoza, formulada a nombre del opositor don Francisco Martínez Barbed, que en los ejercicios del examen obtuvo la puntuación media de seis puntos, el cual deberá presentar al citado Servicio, en el plazo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, la documentación mencionada en la base 9.1 de la misma.

b) Considerar desierta la otra vacante de la citada convocatoria.

Madrid, 15 de septiembre de 1971.—El Subdirector, Mariano Briones Ledesma.

RESOLUCION de la Jefatura del Servicio Hidrológico Forestal de La Coruña del Patrimonio Forestal del Estado, por la que se establece lista definitiva de aspirantes admitidos y composición del Tribunal en la convocatoria de la oposición para cubrir dos plazas vacantes de Guarda.

Por resolución de esta Jefatura publicada el día 12 de junio de 1971 en el Boletín Oficial del Estado, se anunció la lista provisional de opositores admitidos y excluidos en la convocatoria para cubrir dos plazas de Guarda, vacantes en este Servicio Hidrológico Forestal, y habiendo transcurrido el plazo de reclamaciones, esta Jefatura ha resuelto:

1.º La lista definitiva será la siguiente:

Don Joaquín Chouza Martínez.
Don Aniano de la Puente Alvarez.
Don Andrés Tubio Sanluis.
Don Emilio Busto Martínez.
Don Manuel Señora Sónora.
Don Marcelino Llamas Calo.
Don Félix López Escalera.
Don José Palacios Andía.
Don Alvaro Freire Sánchez.
Don José Gómez Pardiñas.
Don Graclano García Alonso.